



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Dictamen de Dirección de Asuntos Jurídicos

Número:

Referencia: EX – 2022-1001275-UNC-ME#FCQ // REF.: Recurso jerárquico Colibrí S.R.L.

Señor Abogado Director:

Vuelven a dictamen estas actuaciones en las que oportunamente la Facultad de Ciencias Químicas, a través de la Resolución Decanal N°2488/2022 (acompañada en el orden #48), resolvió aplicar a la empresa Colibrí S.R.L., en su carácter de oferente de la Contratación Directa N°304/2022, la penalidad establecida en el artículo 102 del Decreto Nacional N°1030/2016 a consecuencia del retiro prematuro de la oferta efectuado por la oferente.

Acto seguido, la referida firma interpuso recurso de reconsideración en contra de la citada Resolución Decanal y posteriormente dicho recurso fue rechazado por la Facultad a través de la Resolución Decanal N°1450/2023 (acompañada en el orden #129).

Luego del rechazo del recurso de reconsideración, el Honorable Consejo Directivo dio tratamiento al recurso jerárquico implícito, el cual fue posteriormente rechazado a través de la Resolución N°871/2023 de dicho Consejo (agregada en el orden #156). Asimismo, en el orden #172 se acompaña la notificación de la resolución a la firma Colibrí S.R.L.

Posteriormente, en el orden #174 la firma interpone recurso jerárquico mayor (ante el Honorable Consejo Superior) en contra de la Resolución del Honorable Consejo Directivo N°871/2023.

Así las cosas, analizando el recurso interpuesto por la firma y teniendo en cuenta que no amplió ni mejoró los fundamentos ya expuestos en presentaciones anteriores, considero que no existen motivos que permitan modificar el rechazo ya determinado en la Resolución Decanal N°1450/2023.

A su vez, ratifico en su totalidad lo manifestado oportunamente en el dictamen emitido por esta Dirección que se encuentra agregado en el orden #110.

En definitiva, por lo expuesto y de compartir opinión, podrá el Honorable Consejo Superior dictar resolución rechazando el recurso jerárquico.

Así dictamino.

